



## **POLITICA NO CONSUMO ALCOHOL, NO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y NO TABAQUISMO**

**P-02**  
Versión:5  
Fecha: 10/04/2023  
Pág. 1 de 1

Es política de DISCON SAS, mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, para así contribuir al mantenimiento del bienestar y la calidad de vida de sus trabajadores, por lo cual considera importante prevenir y controlar el uso de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo en la empresa, buscando con esto mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y mejorar la productividad organizacional. Entendemos que dicho compromiso se puede ver alterado por diferentes motivos entre los cuales están:

- Uso de alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas y tabaco en todas sus diferentes presentaciones o que generen adicción, durante la jornada laboral.
- Concurrir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.
- Vender o distribuir alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.

DISCON SAS. Considera lo siguiente dentro de la Política:

1. Un empleado se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco en sus diferentes presentaciones.
2. Un empleado utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas en el trabajo.
3. Un empleado consuma bebidas alcohólicas durante sus horas de servicio, dentro o fuera de la propiedad de la compañía o en vehículo de la compañía.
4. Todo empleado que cumpla actividades que son de alta responsabilidad desde el punto de vista de la seguridad venga a trabajar dentro de las ocho (8) horas de haber consumido algún tipo de bebida embriagante o droga enervante o se presente bajo los efectos de las mismas.
5. Ningún Empleado deberá fumar o utilizar sistemas electrónicos de administración de Nicotina (SEAN) y los sistemas similares sin nicotina (SSSN) en el lugar de trabajo incluyendo las instalaciones de la empresa y de sus clientes.
6. En las áreas de trabajo de DISCON SAS se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias consideradas como enervantes, así como muestras de control a los trabajadores a partir de muestras de aire, orina, aliento y /o sangre.

Esta política es obligatoria para todos los miembros de la empresa y de sus subcontratistas directos o indirectos en cualquier área donde la empresa ejecute sus labores ó para los que ejecuten labores en nombre de nuestra empresa.

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase,

**JAVIER SANCHEZ GOMEZ**  
Representante Legal,  
Versión: 5  
10/04/2023